

En el expediente promovido por los Diputados y Procur. Sindicos gen. de esta Villa sobre que se reintegre a los propios y comun de Vecind. el Matadero y Carnecerias que enagenó el Gobierno revolucionario, ha formado la Com.ª pral el informe que copio.

Los Diputados y Sindicos Procur. Gen. de la Villa de Tumbes elevaron al conocimiento de V.S. que cuando el Gobierno revolucionario havia vendido las Casas Carnecerias y Mataderos finca



Yund. a. de Turcia, y St. Contribu-  
ciones, el 7 de Abril

Y este dia del mes de Abril, del año mil ochocientos veinte y

cuatro, Reunidos en las Salas Constitucionales como lo han de uso y costumbre, los St. Individuos que componen este Ayuntamiento. D.º Ordinario, y luego nombrados expresamente sus señores; en vista del oficio q. con fecha siete del corriente ha pasado a esta Corporacion, el Sr. Intend.º G.ºal Int.º de la Prov.º, relativo a que inmediatamente se proceda al Repartim.º de

